

<b>Teleantioquia</b>	ACTA DE REUNIÓN	Código <b>F-MEJ-8-12</b>
		Versión <b>04</b>

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN  
SOLICITUD DE COTIZACIONES DRYP 20 – 2020**

**SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PROGRAMA SERENATA FUTIC 2020**

La contratación de Teleantioquia, está ceñida a los principios de la buena fe, igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, equidad, economía, responsabilidad, equilibrio financiero y respeto por la autonomía de la autonomía de la voluntad privada. Igualmente, en la contratación de la entidad se aplicarán los principios que rigen la prestación de servicios de televisión contenidos en el artículo 2° de la Ley 182 de 1995 y los principios generales del derecho.

Una vez concluida la fase de evaluación de las cotización presentada al proceso de solicitud DRYP - 20 - 2020, se informa que según los criterios de calificación establecidos en los términos de referencia numeral 9, y dentro del término establecido para la selección, se informa que la empresa que obtuvo puntaje ha sido: Emprestur S.A.S

En consecuencia, se procederá con los trámites contractuales con el proveedor seleccionado.

SECRETARIA GENERAL

Se anexa informe de evaluación elaborado por la Dirección de Realización y Producción.

## INFORME DE EVALUACIÓN

Revisión de Check List jurídico para determinar cuáles son las empresas de servicio de transporte especial programa serenata Futic que pasan a ser evaluadas.

Inicia la reunión teniendo en cuenta las indicaciones de la Secretaría General del Canal donde sólo se calificarán las empresas que cumplan con todos los requisitos.

1. Se presentaron 3 empresas a saber: Efitrans Transportes de Colombia S.A.S, Emprestur S.A.S y Transporte Superior S.A.S. De acuerdo a la lista de chequeo de Jurídica nos comunica que la empresa transporte Superior S.A.S no aporta la COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGA, se le solicita por correo electrónico encontrándose que subsana dicho documento por lo tanto continua en el proceso y puede ser evaluada, en conjunto con las demás empresas interesadas todas aportan la totalidad de documentos solicitados y cumplen con los requisitos exigidos, por lo tanto, continúan en el proceso de evaluación establecido en los términos de referencia DRYP 20-2020
2. Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Tarifa de transporte	700 PUNTOS
Experiencia específica	100 PUNTOS
Tiempo de Respuesta	100 PUNTOS
vehículos que sean a Gas, Eléctricos o Híbridos	100 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>1.000 PUNTOS</b>

**a. Tarifa de transporte 700 puntos:**

A continuación, se relaciona la sumatoria de los valores cotizados por los cuatro tipos de vehículos y todos los municipios, donde la empresa Emprestur S.A.S obtiene los 700 puntos y las demás en forma decreciente reciben el puntaje de acuerdo a una regla de tres simple.

TARIFA DE TRANSPORTE		
PROVEEDOR	VALOR COTIZADO	PUNTAJE
EMPRESTUR S.A.S	\$ 290.223.833	700
EFITRANS	\$ 351.715.428	577,6

La empresa Transporte Superior S.A.S. no continua en el proceso de calificación ya que no diligencia en su totalidad el formato 2, en lo referente al valor del transporte al municipio de Yondó, este formato es requisito indispensable y no es subsanable según numeral 7 inciso B de los términos de referencia, cuando no se diligencia en su totalidad los ítems solicitados y cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación.

**b. Experiencia específica 100 puntos:**

Deberán adjuntar los certificados que acrediten los últimos 2 años de experiencia, relacionados en el formato 3. Se aclara que, respecto a los certificados o contratos con vigencia posterior al cierre de la convocatoria, solo se tendrá en cuenta la experiencia debidamente acreditada hasta el 18 de marzo de 2020, (fecha límite para la presentación de la propuesta, de acuerdo al cronograma de la Solicitud de Cotización), ejemplo: si el contrato va hasta el 31 de diciembre de 2020, se tendrá en cuenta la experiencia hasta el 18-03-2020 y desde el 18/03/2018

La empresa Efitrans transportes de Colombia obtiene los 100 puntos y las demás en forma decreciente.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA		
PROVEEDOR	DÍAS	PUNTAJE
EFITRANS TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S	5399	100,0
EMPRESTUR S.A.S	3824	70,8

**c. Tiempo de respuesta 100 puntos:**

A continuación, se relaciona el puntaje recibido por las empresas que brinden el menor tiempo de respuesta, para obtener el puntaje de 100 puntos será el promedio de los tiempos de respuesta de todos los tipos vehículos relacionados en el formato 2.

La empresa Efitrans T.C. S.A.S., obtiene los 100 puntos y las demás en forma decreciente.

TIEMPO DE RESPUESTA- PROMEDIO DE LA PROPUESTA DE LOS 4 TIPOS DE VEHICULOS		
PROVEEDOR	TIEMPO HORAS	PUNTAJE
EFITRANS T.C. S.A.S	0,29	100
EMPRESTUR S.A.S	1,75	16,6

**d. Vehículos que sean a Gas, Eléctricos o Híbridos**

A continuación, se relaciona el puntaje recibido por las empresas que presentaron mayor número de vehículos a Gas, Eléctricos o Híbridos, para obtener el puntaje 100 será el que presente más vehículos de las características solicitadas en los términos de referencia relacionados en el formato 6 así:

NÚMERO Y PUNTAJE DE MATRÍCULAS DE VEHÍCULOS A GAS, ELÉCTRICOS O HÍBRIDOS ,		
PROVEEDOR	NÚMERO DE VEHÍCULOS PRESENTADOS	PUNTAJE
EMPRESTUR S.A.S	42	100,00
EFITRANS T. C. S.A.S	40	95,24

La empresa que presenta el mayor número de vehículos a gas, eléctricos o híbridos es Emprestur s.a.s y obtiene 100 puntos, las demás reciben puntaje de acuerdo a una regla de tres simple.

**Puntaje final:**

<b>RESUMEN</b>			
<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>EFITRANS T.C. S.A.S</b>	<b>EMPRESTUR S.A.S</b>
Tarifa de transporte	700 PUNTOS	577,6	700,0
Experiencia específica	100 PUNTOS	100,0	70,8
Tiempo de Respuesta	100 PUNTOS	100,0	16,6
vehículos que sean a Gas, Eléctricos o Híbridos	100 PUNTOS	95,2	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>1.000 PUNTOS</b>	<b>872,9</b>	<b>887,4</b>

<b>PROVEEDOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
EMPRESTUR S.A.S	887,4
EFITRANS TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S	872,9

- De acuerdo con lo anterior, el proveedor ganador de acuerdo con el puntaje obtenido es Emprestur S.A.S, de conformidad a lo establecido en el numeral 9 de los términos de referencia en el cual se indica que “será seleccionada la cotización que obtenga el mayor puntaje.”